



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 21 MAR 2024

Expte. N° 3/2023 – SG – UNSA

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por la Dra. Mariana MORÓN USANIDIVARAS y la Prof. Estela Josefina PICÓN, miembros del equipo organizador del PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA DEL NOA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el aval académico para la realización del mencionado evento que se desarrollará durante los días 24, 25 y 26 de abril del corriente año, organizado por esta Universidad y la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).

QUE este Congreso pone en discusión temas de gran importancia como la enseñanza de la lengua y la gramática, y estudios de las diferentes variedades del español argentino y de las lenguas minoritarias e indígenas que se hablan actualmente en nuestra provincia y en el país.

QUE se ha convocado a numerosos lingüistas de prestigio y lingüistas en formación tanto nacionales como internacionales, esperándose una participación de 150 a 200 personas entre expositores y asistentes.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico este importante evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico al PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA DEL NOA, que se desarrollará durante los días 24, 25 y 26 de abril del corriente año en esta ciudad de Salta, organizado por la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0255-2024